	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

RESOLUCIÓN Nro. SISECU911-RA-SD-2022-062


CD-B-BID-ECU911-003-2022

“ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”

**LCDO. MARCO VINICIO GARNICA MONTENEGRO
SUBDIRECTOR GENERAL (S)
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 7 literal l, consagra: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el 26 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, por un monto de USD. \$12.447.779,00, con un plazo de desembolso de 3 años, contados desde su entrada en vigencia;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;


Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define: “(...) *La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

Que, artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “(...) *La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17. 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.”;*

Que, el Decreto Ejecutivo Nro.988 de 29 de diciembre de 2011, publicado en el Registro Oficial Nro. 618 de 13 de enero de 2012, establece: “*Artículo 1. – Objeto. – El presente decreto ejecutivo tiene por objeto regular la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencias que prestan los Cuerpos de Bomberos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (...)*”;


Que, la Disposición General del Decreto Ejecutivo Nro. 031 de 24 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 44 de 25 de julio de 2013, ordena: “*Concédase al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 la calidad de ‘Servicio’ en los términos de la letra h) del Artículo 10.1 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, por tanto, personalidad jurídica como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, conformado por centros operativos a nivel nacional”;*

Que, el artículo 3 de la Resolución Nro. SISECU911-DG-2020-005 de 25 de marzo de 2020 emitida por el Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Nro. SISECU911-DG-2021-003 de 07 de octubre de 2021, establece: “*Al Subdirector (a) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.- Delégase al Subdirector General del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, las siguientes atribuciones: a) Gestionar todos los procesos de contratación pública del Nivel Central y de la Coordinación Zonal 2-9, cuyo presupuesto referencial sea superior al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado; por lo que para tal efecto asumirá todas las facultades conferidas a la máxima autoridad ejecutiva institucional en la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP en todos los procesos encomendados, incluyendo*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

los de contratación de bienes y servicios en el exterior, así como los procesos de contratación financiados con organismos internacionales; con excepción de las facultades de contratación delegadas a los Coordinadores Zonales previstas en esta delegación (...)”;

- Que,** mediante oficio No. O-CAN/CEC-1000/2022 de 06 de septiembre de 2022, el señor Hori Tsuneki, Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres del BID, comunicó al Sr. Luis Giacometti Moncayo, Asesor 4 de la Dirección General del SIS ECU 911 y Coordinador General del Programa SAT, lo siguiente: “(...) luego de revisar su solicitud y la planificación de los procesos, en el cual 12 de 16 procesos de contratación terminan sus consultorías y/o servicios hasta el 26 de junio de 2023, el Banco no tiene objeción a su solicitud de ampliación de plazo de último desembolso por 5 meses adicionales. En consecuencia el ECU 911 puede iniciar el proceso de extensión del plazo del proyecto de la referencia con las autoridades de gobierno, con el fin de luego proceder a dicha extensión.”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. PC-ENC-0011 de 26 de septiembre de 2022, se nombró como Directora General (E) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 a la señora María Daniela Saltos Balseca;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. PC-SUBR-0041 de 29 de septiembre de 2022, se nombró como Subdirector General (S) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 al Lcdo. Marco Vinicio Garnica Montenegro.
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2022, el Subdirector General (S) del SIS ECU 911, emitió la Resolución de Inicio Nro. SISECU911-RI-SD-2022-057, mediante la cual resolvió: **“Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa signado con el código No. CD-B-BID-ECU911-003-2022, para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”, con un presupuesto referencial de USD \$ 206.160,00 (Doscientos seis mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; el plazo para esta contratación será de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Artículo 2.- Aprobar los documentos precontractuales del proceso de Contratación Directa signado con el código No. CD-B-BID-ECU911-003-2022, para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”. Artículo 3.- Invitar para que presente su oferta técnica y económica para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”, al siguiente proveedor: Empresa Oficina Comercial Raymond Wells CIA. LTDA., con RUC: 1791916519001. Artículo 4.- Conformar la Comisión Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 3.2. numeral 7 del Convenio de Cooperación**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02


Interinstitucional, misma que será responsable de llevar a cabo todo el proceso en referencia, conforme la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), cuyo objetivo es participar en todas sus etapas, elaborar el informe con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Máxima Autoridad del Servicio Integrado de Seguridad ECU911 o su delegado, para su respectiva resolución y al artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La misma que será integrada de la siguiente manera: 1. Ing. Andrés Fernando Argoti Ocampo, Especialista de Procesos con cédula 1718323247, Profesional Designado por el Ordenador de Gasto en calidad de presidente de la Comisión Técnica; 2. Ing. Jessica Chamba, Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II, con cédula 0703366294 Delegada del Titular del Área Requirente, en calidad de miembro de la Comisión Técnica; 3. Ing. Cristian Alberto Estévez Barrera, Especialista Operaciones Zonal con cédula 1708794142, Profesional Afín al objeto de la contratación, designado por el Ordenador de Gasto, en calidad de miembro de la Comisión Técnica (...);

Que, con fecha 14 de octubre de 2022, se publicó en la página Institucional del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 el Llamado de Contratación Directa del proceso signado con el código Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”;**

Que, mediante correo electrónico alertatemprana@ecu911.gob.ec de 14 de octubre de 2022, se comunicó al oferente invitado OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. lo siguiente: *“Remito la invitación suscrita por el Subdirector General del ECU911, para participar en el proceso de Contratación Directa con código Nro. CD-BID-ECU911-003-2022 que comprende la: “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Adicionalmente, se adjuntan las Especificaciones Técnicas, Formularios, proyecto de contrato y Resolución de Inicio del proceso para los fines pertinentes.”;*

Que, mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022, la empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., comunicó al correo alertatemprana@ecu911.gob.ec, lo siguiente: *“Agradezco en nombre de Oficina Comercial Raymond Wells la Invitación al Proceso **CD-BID-ECU911-003-2022 “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”.** Por este medio confirmo nuestra intención de presentar oferta, sometiéndonos a las indicaciones contenidas en los documentos del proceso.”;*

Que, con memorando Nro. SIS-DA-2022-1342-M del 18 de octubre de 2022, la Espc. Ana María Morales Auz, Directora Administrativa, notificó al Ing. Andrés Argoti Ocampo, Especialista de Procesos, en calidad de presidente de la Comisión Técnica, a la Ing. Jessica Chamba, Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II, como Titular del Área Requirente, y al Ing. Cristian

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

Alberto Estévez Barrera, Especialista Operaciones Zonal, Profesional Afín al objeto de la contratación como responsables de sustanciar el proceso signado con el código Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”**;


Que, con memorando Nro. SIS-DSPC-2022-0189-M de 18 de octubre de 2022, el Ing. Andrés Argoti Ocampo, Especialista de Procesos, comunicó al Lcdo. Marco Garnica Montenegro, Subdirector General (S), lo siguiente: *“(...) mediante la presente me permito excusarme de participar como presidente de la Comisión Técnica, debido a que al momento me encuentro realizando Auditorías Internas en algunos centros ECU911 a nivel nacional (...);”*

Que, con memorando Nro. SIS-SG-2022-0167-M del 18 de octubre de 2022, el Lcdo. Marco Garnica Montenegro, Subdirector General (S), notificó al Abg. Eduardo Mendoza Almeida, Director de Administración de Recursos Humanos, en calidad de presidente de la Comisión Técnica del proceso de contratación signado con el código Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”**;

Que, con memorando Nro. SIS-DARH-2022-1535-M del 18 de octubre de 2022, el Abg. Eduardo Mendoza Almeida, Director de Administración de Recursos Humanos, comunicó al Lcdo. Marco Garnica Montenegro, Subdirector General (S), lo siguiente: *“Por lo mencionado informo que no mantengo conflicto de intereses para el proceso de: ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS referente al proceso de Contratación Directa, asignado con código Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022.”*

Que, con memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZO-2022-0549-M del 18 de octubre de 2022, el Ing. Cristian Alberto Estévez Barrera, Especialista Operaciones Zonal, informó a la Espc. Ana María Morales Auz, Directora Administrativa, lo siguiente: *“(...) no tengo ningún conflicto de intereses en el presente proceso de contratación para al (sic) cual he sido designados (sic);”*


Que, mediante memorando Nro. SIS-DNGITE-2022-0183-M del 18 de octubre de 2022, la Ing. Jessica Chamba, Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II, comunicó a la Espc. Ana María Morales Auz, Directora Administrativa, lo siguiente: *“En tal sentido pongo a su conocimiento que no mantengo conflicto de intereses para el proceso de **ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS***

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

referente al proceso de Contratación Directa, signado con código Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022.”;

- Que,** mediante Acta Designación Secretario Comisión Técnica, Nro. 001 del 18 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, informaron que por unanimidad se designa como secretario de la Comisión Técnica al Ing. Jorge Luis Luzuriaga Atarihuana, Especialista de Tecnología para Emergencias Nacional;
- Que,** mediante Acta Nro. 002 Audiencia de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones del 18 de octubre de 2022, los miembros de la comisión técnica, informaron lo siguiente: “Revisado el correo alertatemprana@ecu911.gob.ec, se informa que **NO** existieron preguntas realizadas por el oferente invitado.” y en el “**PUNTO TRES. – ACLARACIONES**” En base a las consultas (observaciones) remitidas por el oferente invitado al correo alertatemprana@ecu911.gob.ec, la comisión técnica, procede a elaborar el Boletín de Enmienda No. 1.”;
- Que,** mediante documento Boletín de Enmiendas Nro. 01 de 18 de octubre de 2022, los miembros de la comisión técnica una vez revisadas las Especificaciones Técnicas de oficio, realizaron dos enmiendas al proceso de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**”, en la primera enmienda se modificó el numeral 15 “Garantías” de las Especificaciones Técnicas y en la segunda enmienda se aclaró que el proyecto de contrato se actualizará bajo la primera enmienda;
- Que,** conforme cronograma del proceso de contratación, la fecha límite para la presentación de la oferta es el 24 de octubre de 2022 a las 14h00;
- Que,** mediante Acta Nro. 3 de Cierre de Recepción de Ofertas de 24 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, informaron que se recibió la siguiente oferta: Oferta N° 1: OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., recibida a las 13h05;
- Que,** mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Ofertas suscrita el 25 de octubre de 2022, por parte de los miembros de la Comisión Técnica, indicaron en el “**PUNTO CINCO. APERTURA DE LA OFERTA RECIBIDA DENTRO DEL PLAZO**” lo siguiente: “Se procede con la apertura del sobre que contiene la oferta recibida dentro del plazo, leyéndose en voz alta los siguientes parámetros:

OFERTA No.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO OFERTADO SIN IVA	DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	ORIGINAL	COPIA	Nro. HOJAS
1	OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS	\$230.899,20	SI	PRESENTA	PRESENTA	59”

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02


	CIA LTDA					
--	----------	--	--	--	--	--

Que, con memorando Nro. SIS-DARH-2022-1623-M del 28 de octubre de 2022, el Abg. Eduardo Mendoza Almeida, Director de Administración de Recursos Humanos, solicitó al Sr. Luis Giacometti Moncayo, Asesor 4, lo siguiente: “(...) *se efectuó la aclaración respectiva referente a cuál es el organismo beneficiario del presente proceso de contratación (...) dentro del proceso Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”;*

Que, con memorando Nro. SIS-SIS-2022-0449-M del 28 de octubre de 2022, el Sr. Luis Giacometti Moncayo, Asesor 4, comunicó al Abg. Eduardo Mendoza Almeida, Director de Administración de Recursos Humanos, lo siguiente: “(...) *me permito indicar que el Organismo Beneficiario es el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, por un error involuntario de tipeo se puso al IGEPN, sin embargo con base a lo establecido en el COMPONENTE 2. Fortalecimiento del sistema de-emisión de alertas y de la capacidad reactiva comunitaria Producto 2.2. Red de Comunicaciones entre el ECU-911 y Cuerpo de Bomberos a nivel de Provincia, el organismo beneficiario es el SNGRE, por lo cual, al no afectar el objeto de la contratación, monto asignado, proveedor autorizado por el BID para la contratación directa, solicito gentilmente se pueda continuar con el proceso ya que no se afecta de ninguna manera la sustancialidad del proceso”;*

Que, mediante Acta Nro. 005 de Evaluación de la Oferta Presentada, del 31 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica concluyeron lo siguiente: “*Luego de efectuado el proceso de evaluación y calificación de la oferta, así como la poscalificación del oferente cuya propuesta fue evaluada, la Comisión Técnica concluye: a) La empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA LTDA, es el oferente que cumple sustancialmente con los requisitos solicitados, con un precio ofertado de USD \$206,160.00 (Doscientos seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin incluir IVA, por lo que la Comisión Técnica, en virtud de la delegación realizada, recomienda al Subdirector General, Subrogante, del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, la adjudicación del proceso de Contratación Directa, signado con el código No.: CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS” a la empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA LTDA. b) La Comisión Técnica, deja constancia que han revisado los valores constantes en la Certificación Presupuestaria No. 114 que forma parte del expediente del proceso y se determina que la misma permite cubrir el precio de la oferta global presentada por la empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA LTDA. c) El plazo de ejecución del presente proceso de contratación será de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.”;*

Que, mediante documento denominado Informe de Recomendación del 01 de noviembre de 2022,

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

los miembros de la Comisión Técnica recomendaron lo siguiente: *“Una vez cumplido el procedimiento preestablecido por la Normativa BID, los miembros de la Comisión Técnica, presentan el informe de resultados al Lcdo. Marco Garnica Montenegro, Subdirector General, Subrogante; ordenador de gasto del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, y recomiendan ADJUDICAR, el proceso de contratación Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022 para la “ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”, a la empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA LTDA, con número de RUC: 1791964519001, que es el oferente que cumple sustancialmente con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas y presenta una oferta económica de USD \$206,160.00 (Doscientos seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin incluir IVA.”;*

Que, mediante memorando Nro. SIS-DARH-2022-1645-M del 01 de noviembre de 2022, el Abg. Eduardo Mendoza Almeida, Director de Administración de Recursos Humanos, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica, remitió al Lcdo. Marco Garnica Montenegro, Subdirector General (S), el respectivo Informe de Recomendación de Adjudicación suscrito por los miembros de la Comisión Técnica.


En cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las atribuciones conferidas en la Resolución No. SISECU911-DG-2020-005 de 25 de marzo de 2020 en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Nro. SISECU911-DG-2021-003 de 07 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa Nro. CD-B-BID-ECU911-003-2022, para la **“ADQUISICIÓN DE 60 RADIOS APX2000 PARA EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”**, a la empresa OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., con número de RUC: 1791964519001, por cumplir con los requisitos solicitados en los documentos de Contratación Directa, por un monto de USD \$206,160.00 (Doscientos seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin incluir IVA y un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Artículo 2- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911 la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 3.- Designar como Administrador del Contrato a la Ing. Karla Ivonne Torres Tinoco, Especialista de Infraestructura Tecnológica Nacional, quién velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

cada una de las obligaciones derivadas del contrato y deberá cumplir con las obligaciones previstas en las del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) de marzo de 2011, y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.


Artículo 4.- Notifíquese por medio de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911 al servidor público designado como Administrador del contrato del presente proceso de contratación.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Gestión de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, la notificación de la presente resolución a través de la página Institucional del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 y en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con los artículos 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 14 y 15 de su Reglamento General; y, 8 y 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

LCDO. MARCO VINICIO GARNICA MONTENEGRO
SUBDIRECTOR GENERAL (S)
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Karina Miño	Analista de Adquisiciones II	
Revisado por	Abg. Daniel Herrera	Especialista de Adquisiciones	
Autorizado por	Esp. Ana María Morales	Directora Administrativa	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	02

Revisión Jurídica	Mgs. Lynda Larco	Especialista de Consultas Jurídicas y Contratación Pública	
	Dra. Renata Moreno	Directora de Asesoría Jurídica	